
**BASES CONCURSO ABIERTO PARA ESTUDIANTES CARRERA ADMINISTRACION PUBLICA
PARA ASISTIR A**

**XXIV CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Buenos Aires, Argentina**

1. PRESENTACIÓN

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y el Gobierno de la República Argentina, a través de la Secretaría de Gobierno de Modernización, tienen el placer de anunciar la celebración del "XXIV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública" que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, del 12 al 15 de noviembre de 2019, bajo el eslogan "El Desafío de la Institucionalidad en la Administración Pública del Siglo XXI". Esta instancia es de encuentro académico y profesional en torno al quehacer de la disciplina y el análisis y debate públicos. Cita obligada de todos los profesionales, estudiantes y trabajadores relacionados con la administración, planificación y gestión pública.

Para favorecer la participación de estudiantes de la Carrera de Administración Pública en este evento, se abre una convocatoria con el fin de apoyar económicamente a quienes deseen asistir.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO

La Escuela de Gobierno y Gestión Pública, entregará 10 Becas, por concepto de ayuda de viaje, por un monto de \$270.000 cada una, destinada a cubrir gastos de inscripción, transporte, y mantención de los estudiantes seleccionados, conforme la disponibilidad presupuestaria para el año 2019. Este beneficio será entregado en forma retroactiva, es decir, posterior a la realización del congreso.

Para fines de este Concurso, una Comisión de Selección elegirá a los estudiantes de la Carrera de Administración Pública.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Ser estudiante de primero a quinto año de la carrera de Administración Pública de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Chile.
- Enviar un mail al correo electrónico escuelapregrado@iap.uchile.cl indicando en ASUNTO: Congreso CLAD "Nombre y apellido del postulante", el cual debe anexar 3 archivos:

- a) Primer archivo: en hoja en blanco poner los siguientes datos.

Datos alumno/a Nombre y dos apellidos	
Cédula de identidad N°	
Matrícula Universitaria N°	
Datos de contacto en caso de emergencia para seguro adicional de viaje al extranjero	
Nombre y dos apellidos	
Parentesco	
Fono de contacto	
Mail	

- b) Segundo archivo: envío de Cédula de identidad del postulante por ambos lados.
c) Tercer archivo: Carta de Motivación anónima, sin firma, en formato PDF, dirigida a:
Comisión de Selección
Concurso CLAD 2019
Escuela de Gobierno y Gestión Pública

La extensión de la carta no podrá superar una página tamaño carta y su contenido debe desarrollar las siguientes tres ideas:

- Por qué el postulante estima que debe ser seleccionado para asistir al Congreso.
- Qué es lo que desea aprender con su participación en este evento.
- Cómo impactara en su desarrollo académico y profesional.
- Cómo difundirá el aprendizaje adquirido a la comunidad de nuestra Escuela.
- Indicar si asistió al congreso INPAE o asistirá al congreso FENEAP en Valparaíso ó al Congreso del Colegio de Administradores Públicos de Talca.
- El postulante deberá indicar expresamente en el último párrafo de su carta de motivación, que: *"de ser seleccionado/a, me comprometo actuar durante la participación en el XI Congreso Chileno de Administración Pública, de acuerdo a los principios y valores de los estudiantes de la Universidad de Chile y sus normativas vigentes"*.

Las cartas que no cumplan con estas secciones, no serán evaluadas por la Comisión de Selección. El contenido completo de la carta motivacional será sometido a valoración por la Comisión de Selección de acuerdo a lo presentado en el punto N°4 de las siguientes Bases. La evaluación de las cartas por parte de la Comisión de Selección será ciega, es decir, los integrantes conocerán sólo el contenido de la misma pero no su autor.

4. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación de los postulantes, serán ponderados de la siguiente forma:

CRITERIO	INDICADORES		PUNTAJE
Desempeño Académico (20%)	Su promedio de notas se encuentra	Menos de 5.0	5
		entre 5.0 y 5.4	10
		entre 5.5 y 5.9	20
		entre 6.0 y 7.0	30
Carta Motivacional (80%)	No presenta Carta de Motivación		No evaluable
	Carta de motivación no cumple en su contenido con el desarrollo de algunas de las tres ideas solicitadas.		10
	La Carta de Motivación desarrolla en su contenido al menos dos de las cuatro ideas solicitadas. Presenta problemas de redacción, ortografía o excede la cantidad de páginas solicitadas.		20
	La Carta de Motivación desarrolla en su contenido al menos tres de las cuatro ideas solicitadas. Presenta problemas de redacción, ortografía o excede la cantidad de páginas solicitadas		30
	Carta de motivación desarrolla las cuatro ideas solicitadas de forma completa y coherente, de acuerdo a la extensión solicitada, con una correcta redacción y sin errores ortográficos.		40
Asistencia a Congresos	Asistió a Congreso INPAE o Congreso FENEAP		0
	No asistió a Conareso INPAE o Conareso FENEAP		5

En caso de empate entre dos o más estudiantes, la Comisión resolverá a favor del estudiante con más puntaje en el criterio Desempeño Académico. De continuar el empate, la Comisión seleccionará al estudiante que no haya asistido o posea cupo para asistir a un congreso del presente año. En caso de continuar el empate, la Comisión podrá resolver, de común acuerdo, quien será el estudiante seleccionado/a.

5. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

- Profesor de Claustro Académico del Instituto de Asuntos Públicos.
- Secretario de Estudios del Instituto de Asuntos Públicos, Sr. Carlos Castro.
- Coordinador Unidad de Gestión Docente, Sr. Sebastian Briones.
- Representante de los estudiantes, designado por la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes de Administración Pública.

6. PLAZOS

Los plazos de postulación se extenderán desde el día martes 08 de octubre hasta el domingo 13 de octubre a las 23:59 horas, sin excepción.

Los resultados de los seleccionados, serán publicados e informados a cada beneficiario.

7. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

En caso de ser necesario, cualquier interpretación sobre el contenido y aplicación de las presentes bases le corresponderá en forma exclusiva a los miembros de la Comisión de Selección.